

ASUNTO GENERAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018.

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO:
"EXHORTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA".

DIP. VÍCTOR OSMIND GUERRERO TREJO:

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS./ DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTE./ EL QUE SUSCRIBE, VÍCTOR OSMIND GUERRERO TREJO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN

IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IV, 131 TER FRACCIÓN I, 132, 133, 134 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, ME PERMITO, POR SU CONDUCTO, SOMETER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO, EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO Y SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A LO LARGO DE LA HISTORIA EN LOS GOBIERNOS DE MÉXICO, EL HABLAR DE AMNISTÍA, RESULTA UN TEMA COMPLICADO Y ESCANDALIZADO, AL PENSAR QUE SE UTILIZA COMO UNA FORMA DE PERDÓN A AQUELLOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS, LO CUAL NO ES ASÍ Y EL HECHO DE NO SABER, EN SÍ, A QUÉ REFIERE LA AMNISTÍA, GENERA UNA DESINFORMACIÓN QUE NOS ORILLA A LA NEGATIVA DE ESTA IDEA./ SIN EMBARGO, RESULTA NECESARIO PARA LA REALIDAD POLÍTICA

Y SOCIAL QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO, EL MANIFESTARME RESPECTO A LA AMNISTÍA./ LO ANTERIOR, AL ENCONTRARNOS CON TEMAS DE TRASCENDENCIA EN NUESTRO ESTADO, DONDE LA AMNISTÍA JUGARÍA UN PAPEL IMPORTANTE, PERO ANTES DE CONTINUAR, RESULTA FACTIBLE EL SABER CÓMO SE DEFINE LA AMNISTÍA Y PARA ELLO, PROCEDO A CITAR SU DEFINICIÓN, EN SU DICCIÓN DE JURISPRUDENCIA, SEGÚN ESCRICHE, SUBRAYA CON MÁXIMAS DEL CONDE DE PEYRONNET, MINISTRO DE CARLOS X DE FRANCIA, LAS DIFERENCIAS ENTRE AMNISTÍA Y PERDÓN: AMNISTÍA: ES ABOLICIÓN, OLVIDO; PERDÓN: ES INDULGENCIA, PIEDAD./ LA AMNISTÍA, NO REPONE, SINO QUE BORRA; EL PERDÓN, NO BORRA NADA, SINO QUE ABANDONA Y REPONE./ LA AMNISTÍA, VUELVE HASTA LO PASADO Y DESTRUYE HASTA LA PRIMERA HUELLA DEL MAL; EL PERDÓN, NO VA SINO AL FUTURO Y CONSERVA EN EL PASADO, TODO LO QUE LE HA PRODUCIDO./ EL PERDÓN SUPONE CRIMEN; LA AMNISTÍA NO SUPONE NADA, A NO SER LA ACUSACIÓN./ EN LAS ACUSACIONES ORDINARIAS, NUNCA TIENE INTERÉS EL ESTADO EN QUE SE BORRE LA MEMORIA; EN LAS ACUSACIONES POLÍTICAS, SUELE

SUCEDER LO CONTRARIO, PORQUE SI EL ESTADO NO OLVIDA, TAMPOCO OLVIDAN LOS PARTICULARES Y SI SE MANTIENE... Y SÍ SE MANTIENE EL ENEMIGO; TAMBIÉN LOS PARTICULARES SE MANTIENEN ENEMIGOS./ EL PERDÓN ES MÁS PERJUDICIAL QUE POLÍTICO; LA AMNISTÍA ES MÁS POLÍTICA QUE PERJUDICIAL./ POR ELLO, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME, RESPECTO A LA AMNISTÍA, TEMA DE GRAN INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA, EN EL ÁMBITO DEL PACTO FEDERALISTA, NACIONAL, COMO PARA NUESTRO ESTADO, PUES ES AQUÍ, EN NUESTRO ESTADO, DONDE AÚN QUEDAN CUENTAS PENDIENTES QUE ACLARAR./ EL OBJETIVO DE LA AMNISTÍA, ES ALENTAR A LA RECONCILIACIÓN SOCIAL Y CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES NORMALES EN LA VIDA DE UN ESTADO, COMO HERRAMIENTA DE LA JUSTICIA TRANSI... TRANSICIONAL, CUMPLE MUCHAS FUNCIONES, POR EJEMPLO, PROPICIAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA VERDAD./ EL DÍA DE HOY NOS OCUPAN DOS TEMAS QUE OCURREN EN NUESTRO ESTADO DE HIDALGO, EL PRIMERO DE ELLOS, CORRESPONDE A LA CIUDADANA SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA, LA CUAL HA SIDO VÍCTIMA DE IRREGULARIDADES DENTRO DE SU

PROCESO JUDICIAL, EL CUAL HA ESTADO VICIADO DE CORRUPCIÓN; LA ANTERIOR ESTA SIENDO JUZGADA POR HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO 06 DE ENERO DE 2009, RELATIVOS AL DECESO DE LERINS ARTURO HERVIZ ORDUÑO, QUIEN FALLECIÓ POR CONSECUENCIA DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO; HECHO POR EL CUAL, LA CIUDADANA CORAL RAMÍREZ, HA SIDO JUZGADA E INCRIMINADA ILEGALMENTE, YA QUE NO EXISTEN CONSTANCIAS DE QUE LA ANTERIOR, HAYA SIDO RESPONSABLE DE DICHOS HECHOS DELICTIVOS O QUE EN ALGÚN MOMENTO, HAYA ACCIONADO ALGUNA ARMA DE FUEGO Y A PESAR DE ELLO, LAS AUTORIDADES ILEGALMENTE HAN REPUESTO EL PROCEDIMIENTO, BUSCANDO INCRIMINARLA POR UN HECHO QUE NO COMETIÓ Y AÚN ASÍ, EL CIUDADANO JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 24/2010, QUIEN DESPUÉS DE VARIAS REPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO, LE IMPUSO UNA SENTENCIA DE VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÓN, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO, HECHOS QUE SIN EXISTIR ELEMENTOS QUE LO ACREDITEN, HAN VENIDO A PERJUDICARLA

ILEGALMENTE./ EL CASO ANTERIOR, ES UN CLARO HECHO DE CORRUPCIÓN E ILEGALIDAD, DONDE UNA PERSONA HA SIDO JUZGADA ILEGALMENTE, VIOLENTADO SU PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, YA QUE A PESAR DE NO EXISTIR ELEMENTOS PROBATORIOS QUE LA INCULPEN DENTRO DEL EXPEDIENTE PENAL, ESTÁ HA SIDO SENTENCIADA./ EL SEGUNDO TEMA ES EN RELACIÓN AL CIUDADANO MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, DUEÑO DE MOTOR COACH INDUSTRIES (ANTES DINA), EL CUAL CUMPLIÓ YA MÁS DE 6 AÑOS RECLUIDO EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO) DE PACHUCA, LUEGO DE QUE EL PASADO 28 DE ENERO DEL 2012, FUE DETENIDO POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DEL OBRERO JOSÉ MATILDE COTONIETO, DANDO INICIO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA 03/080/2012, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTA CIUDAD... A CIUDAD SAHAGÚN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO, PARA POSTERIORMENTE INTEGRARSE LAS CAUSAS PENALES 48/2012, RADICADA EN EL JUZGADO TERCERO PENAL DE PACHUCA, HIDALGO Y 248/2014, RADICADA EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL

MISMO DISTRITO JUDICIAL./ SIN EMBARGO, POR UN REPORTE DE LA POLICÍA ESTATAL, REDACTADO EL MISMO DÍA DEL INCIDENTE, SE SEÑALA QUE AL MOMENTO DE LOS HECHOS, EL EMPRESARIO SE ENCONTRABA JUNTO CON UNO DE SUS HIJOS Y EMPLEADOS EN UNA BOBA... BÓVEDA DE VALORES, UBICADA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, TEMEROSOS DE SER AGREDIDOS POR ARTEMIO VELÁZQUEZ PEÑA Y SU GENTE, YA QUE ESTOS EXTRABAJADORES SINDICALIZADOS, HABÍAN IN... IRRUMPIDO EN LAS INSTALACIONES DE MOTOR COACH INDUSTRIES MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE LA PLANTA, CON EL ARGUMENTO DE UNOS ADEUDOS SOBRE LA SUMA ESTIPULADA EN UN CONVENIO./ ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS ARMAS DE FUEGO, SUPUESTAMENTE UTILIZADAS EN LOS HECHOS, NUNCA FUERON LOCALIZADAS, EN VIRTUD DE QUE FUERON EXTRAÍDAS DE LA OFICINA DEL JUEZ TERCERO PENAL DE PACHUCA, EN ESE ENTONCES CIRO JUÁREZ GONZÁLEZ, SIENDO EL CIUDADANO MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, VÍCTIMA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES DENTRO DE SU PROCESO JUDICIAL, TODA VEZ QUE HASTA LA FECHA,

NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE LO INCRIMINE./ EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE PRONUNCIARME AL RESPECTO, EN VIRTUD DE QUE LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO Y SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA, ESTÁN SIENDO REVISADOS PARA SER CANDIDATOS A LOS PROCESOS DE AMNISTÍA, PROPUESTOS POR EL PRÓXIMO GOBIERNO DEL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DICTE INDICACIONES, A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO, EN LAS MENCIONADAS CAUSAS PENALES./ POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUN... FUNDADO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO, CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV, 131 TER FRACCIÓN I, 132, 133, 134 Y 135, DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE QUE ACTÚE CONFORME A DERECHO, EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO Y SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA./ SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO QUE SEA, TÚRNESE A LA SECRETARÍA, PARA QUE SE ELABORE LA MINUTA DE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE DEBA PUBLICARSE./ DADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018./ ATENTAMENTE DIPUTADO VÍCTOR OSMIND GUERRERO TREJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA./ CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA.-----

DIP. VIRIDIANA JAJAIRA ACEVES CALVA (PARA ABUNDAR:

CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA./ SALUDO CON RESPETO Y ES UN HONOR QUE ESTÉ AQUÍ PARTE DEL EXTRACTO DE LA SOCIEDAD HIDALGUENSE, BIENVENIDOS A ESTA SU CASA./ ASÍ MISMO, AGRADEZCO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CADA DÍA DE SESIÓN ESTÁN AQUÍ PARA LLEVAR LA INFORMACIÓN VERAZ Y QUE LA GENTE ESTÉ ENTERADA DE LO QUE SUCEDE EN ESTE PLENO./ EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA DE IMPUTADO, ES MUY INTERESANTE EL TEMA QUE USTED PLANTEA RESPECTO DE LA AMNISTÍA DIPUTADO VÍCTOR, INCLUSIVE DENTRO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VAMOS A ENCONTRAR QUE EL ARTÍCULO 109, EN SU FRACCIÓN II, DICE: QUE ES UNA CAUSA DE EXTINCIÓN A LA ACCIÓN PENAL, POR ENDE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 113, NOS VAMOS A ENCONTRAR QUE YA NO SE PUEDE REPARAR EL DAÑO, EN EL CASO CONCRETO DE QUE EXISTA DICHA FIGURA DE LA AMNISTÍA./ SI ATENDEMOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, NOS VAMOS A ENCONTRAR QUE EL ARTÍCULO 70... 71, FRACCIÓN XXIX, DICE: QUE EL

GOBERNADOR PUEDE CONCEDER LA AMNISTÍA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE, LO MISMO QUE EL INDULTO./ INCLUSIVE ALGUNAS LEGISLACIONES TIENEN UNA LEY DE AMNISTÍA, COMO EN EL CASO DE VERACRUZ Y NOSOTROS HEMOS TENIDO ALGUNOS ANTECEDENTES DE JURISPRUDENCIA DE ALGUNOS DECRETOS DE AMNISTÍA, A QUIENES POR MÓVILES POLÍTICOS INCURRIERON EN LA COMISIÓN DE DELITO./ EN EL CASO DE INDULTO, NACIÓ CUANDO EXISTÍA LA CREENCIA DE QUE TODA FACULTAD DE JUSTICIA, RADICADO EN EL REY, QUIEN LA DELEGABA EN LOS TRIBUNALES Y PODÍA RETIRARLA PARA SU EJÉRCITO DIRECTO./ DOCTRINA... DOCTRINARIAMENTE EL TEMA AMERITA DIVERSAS REFLEXIONES./ AHORA BIEN, ES PRECISO SEÑALAR, QUERIDO AMIGO DIPUTADO, QUE USTED NOS PLANTEA DOS ASUNTOS: UNO.- DONDE DICE QUE EXISTE UNA SENTENCIA Y LA SUSCRITA LE GUSTARÍA, QUE ANTES DE QUE SE DIERA TRÁMITE A LA PETICIÓN DE USTED, TUVIERA A BIEN, PRESENTAR MAYOR INFORMACIÓN A ESTA SOBERANÍA, DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA ESTA CAUSA./ SI USTED REFIERE QUE EXISTE UNA SENTENCIA, ME GUSTARÍA SABER SI LA MISMA FUE APELADA O

NO; SABER SI YA SE RESOLVIÓ LA APELACIÓN; CONOCER SI EXISTE UN JUICIO DE AMPARO CONTRA ELLA./ LO ANTERIOR, PORQUE CONSIDERO COMO HA SIDO CRITERIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO, QUE NO DEBEMOS CONOCER DE ASUNTOS PARTICULARES EN ESTE CONGRESO; ESPECIAL RESPETO ME MERECE LA SEÑORA SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA./ SIN EMBARGO, LA FALTA DE INFORMACIÓN QUE TENGO, RESPECTO DE ESTE PUNTO, ME IMPIDE QUE PUEDA TENER ALGUNA OPINIÓN AL RESPECTO, POR LO QUE PARA PODER EXHORTAR ALGUNA CUESTIÓN, ME GUSTARÍA CONOCER MÁS DATOS DEL HISTORIAL LEGAL DEL EXPEDIENTE./ HAY UN ACUERDO DONDE DICE QUE, EL 13 DE JULIO DE 2018, SANDRA CORAL RAMÍREZ MIRANDA, INTERPUSO LA APELACIÓN Y EL 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DICE QUE SE REMITA ESA APELACIÓN A LA SALA PENAL QUE CORRESPONDA, POR LO QUE CONSIDERO RESPETUOSAMENTE DIPUTADO, QUE DEJEMOS QUE LOS TRIBUNALES HAGAN SU TRABAJO./ ALCANZO A ENTENDER, QUE EL ACCESO A LA JUSTICIA QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL, SE ESTÁ CUMPLIENDO./ POR LO QUE SEÑOR DIPUTADO, ESTA

LEGISLATURA, NO ESTÁ PARA LITIGAR ASUNTOS DE PARTICULARES./ RESPETO MUCHO LAS PROPUESTAS DEL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ESPEREMOS PRIMERO COMO SE VAN ATERRIZAR Y VEAMOS SI LA AMNISTÍA QUE PROPONE, SERÁ A NIVEL FEDERAL O LOCAL Y SOBRE TODO... Y SOBRE ESO, RESOLVAMOS./ NO PODEMOS, COMO CONGRESO, PRESTARNOS A RESOLVER CASOS CONCRETOS./ NUESTRO TRABAJO ES CREAR NORMAS GENERALES, POR LO QUE SI SE REQUIERE, HAGAMOS UN EXHORTO, NO DE ASUNTOS EN CONCRETO, SINO PARA QUE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE CONTENGA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTÚE DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES./ DEL SEGUNDO CASO, COMPRENDO QUE LA SENTENCIA YA ES DEFINITIVA Y QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO EN TÉRMINOS DE LO RESUELTO, POR LO QUE LE PIDO SEÑOR DIPUTADO, NOS HAGA LLEGAR A CADA INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, LAS COPIAS DE LA CAUSA PENAL Y DE ESTA FORMA, PODAMOS TENER UN CRITERIO, YA QUE EN ESTE MOMENTO, SÓLO ALCANZO A VER QUE EL SEÑOR MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, YA TIENE UNA PENA DE PRISIÓN./ AQUÍ ME LLAMA

LA ATENCIÓN, QUE EN APAN, EN EL JUZGADO PENAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 154-2016, TAMBIÉN ESTÁ PROCESADO./ LA INFORMACIÓN QUE MANEJO, APARECE EN LA PÁGINA BÚHO LEGAL Y ES DE ACCESO PÚBLICO./ POR LO QUE LE PIDO SEÑOR DIPUTADO, QUE EL EXHORTO SEA PARA TODOS LOS ASUNTOS DEL TRIBUNAL Y NO SOLAMENTE PARA ASUNTOS PARTICULARES./ RECUERDE DIPUTADO, PALABRAS EJE RECTOR PRIMORDIAL DEL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: AL MARGEN DE LA LEY NADA, POR ENCIMA DE LA LEY NADIE./ ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.-----

DIP. VÍCTOR OSMIND GUERRERO TREJO (PARA ABUNDAR:

EFFECTIVAMENTE, ME DA MUCHO GUSTO QUE LA DIPUTADA ESTÉ TOMANDO ESTE ASUNTO Y ESTÉ DENTRO DE LOS TEMAS QUE SU PARTIDO, QUE BIEN REPRESENTA, PUES ESTÉ CONSIDERANDO EH... ESTE EXHORTO QUE SE ESTÁ HACIENDO./ ES UN EXHORTO CONFORME A DERECHO Y ESTAMOS REFIRIENDO ESTOS DOS CASOS, SOLAMENTE COMO REFERENCIA./ EFFECTIVAMENTE VA PARA TODAS LAS PERSONAS, QUE EN EL ESTADO DE HIDALGO, PUES TENGAN ESTA SITUACIÓN Y QUE OBTIAMENTE ESTE... EN DICIEMBRE, YA QUE ENTRE EL PRESIDENTE ELECTO, SE TURNARÁ LA PROPUESTA DE INICIATIVA, PARA SU RESOLUTIVO POSTERIORMENTE./ EH... ADEMÁS, ESTE ES UN EXHORTO PARA EL TRIBUNAL, PUES OBTIAMENTE PARA QUE EMPECEMOS A REVISAR LOS CASOS Y DESDE AQUÍ, HACEMOS UN LLAMADO A MUCHOS DE LOS HIDALGUENSES QUE SE ENCUESTRAN EN ESTE... EN ESTE... EN ESTA SITUACIÓN SIMILAR, PARA QUE TAMBIÉN, PUES VAYAN ACERCÁNDOSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES./ ESTE NO ES UN TEMA PARA DEBATIR AQUÍ, NI MUCHO MENOS

PARA RESOLVER./ ESTOY DE ACUERDO CON USTED DIPUTADA,
SOLAMENTE ES UN EXHORTO PARA, CONFORME A DERECHO,
SE RESPETEN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y EL DERECHO DE
TODOS LOS CIUDADANOS./ ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.--